

FECHA: 27/04/2012

EXPEDIENTE Nº: 2264/2009

ID TÍTULO: 2501685

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Logopedia por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud





El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, establece que la información referida a aquellos supuestos en que la Universidad pretenda ofertar un diseño curricular concreto (curso puente o de adaptación) para el acceso a las enseñanzas de Grado por parte de titulados de la anterior ordenación, se deberán concretar todos los aspectos relativos a tal diseño curricular, así como los relativos a los criterios y condiciones de acceso al mismo.

Las asignaturas propuestas para el Curso de Adaptación permiten que el alumnado adquiera las competencias adicionales que plantea el Grado de Logopedia pero de las que carecía la Diplomatura de Logopedia. De esta forma, las asignaturas ofertadas en este curso complementan a las ya cursadas por los Diplomados de la titulación de la Universitat de València y aseguran una formación similar entre todos los futuros Graduados, egresados por una u otra vía.



Otros cambios incluidos son:

- Datos básicos de la descripción del título.
- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Descripción del plan de estudios

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN

Competencias

Se recomienda aportar evidencias de que las competencias incluidas en el curso de adaptación suponen una mejora y actualización para los diplomados universitarios.

Personal académico

Se recomienda el incremento del personal académico destinado a la revisión de los trabajos de fin de grado. Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento.



Madrid, a 27/04/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez